

BARRACA CALLE GUADIANA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

LOCALIZACIÓN : Calle Guadiana, 20 (D) DISTRITO / SUELO : 19 / SNU REF. CATASTRAL : 002306900YJ26H0001HH CÓDIGO FICHA : EPA_SNU_19.06	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR VALORES SINGULARES : TIP / PSJ CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : --- PLANO 7.F NP : --- REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : 19/03 NP : A-BRR
---	--

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : HUERTA
OCUPACIÓN : VIVIENDA
USOS : OCUPADA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1
MORFOLOGÍA : BARRACA
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA : 12,00 X 8,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENO

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA
FÁBRICAS : ADOBE / LADRILLO
CUBIERTAS : VEGETAL
CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO: PARRAS Y PALMERAS CANARIENSIS

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARG: Interés Arquitectónico

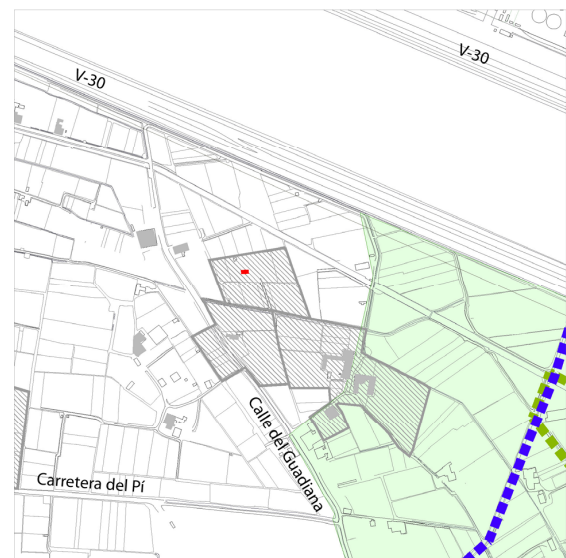
OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior

NP: Nivel de Protección
BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal



BARRACA CALLE GUADIANA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

principio s.XX

El paisaje donde se inserta la barraca: La barraca se encuentra en el borde del parque de la Albufera, ubicada sobre el paisaje de huerta en la partida del Oliveral, una zona bastante densa de edificaciones, construida por pequeñas granjas agrarias entorno a la gran alquería del Brosquil.

Descripción: La barraca es un pequeño edificio de planta lateralizada y no excesiva profundidad. Sus proporciones en planta y en sección son las canónicas, incluyendo unos huecos remozados y de proporciones adecuadas, incluso la imposta de coronación, desde donde levanta la parte aérea de la estructura. El acabado de cubierta ha sido restaurado recientemente, incorporándole la cruz en su remate. Frente a la barraca se levanta un porche de pilares de obra y un emparrado superior que le aporta un carácter amable a su arquitectura.

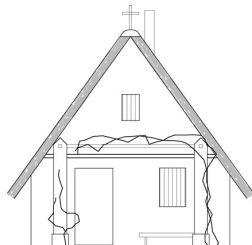
La barraca responde al esquema llamado “de passadis”, esquemas lateralizados con una puerta en fachada principal y otra en la fachada posterior, que permiten situar cuartos y estancias diferenciadas en una de las bandas de la planta.

El edificio se encuentra en buen estado de conservación, restaurado recientemente, aunque con algunas transformaciones: puertas, ventanas. A pesar de ello, su perfil y el aspecto de su fachada es aceptable en referencia a los modelos originales.

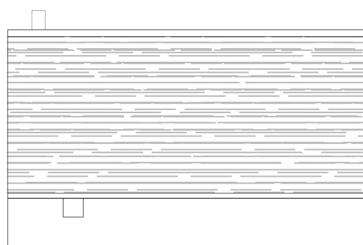


BARRACA CALLE GUADIANA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



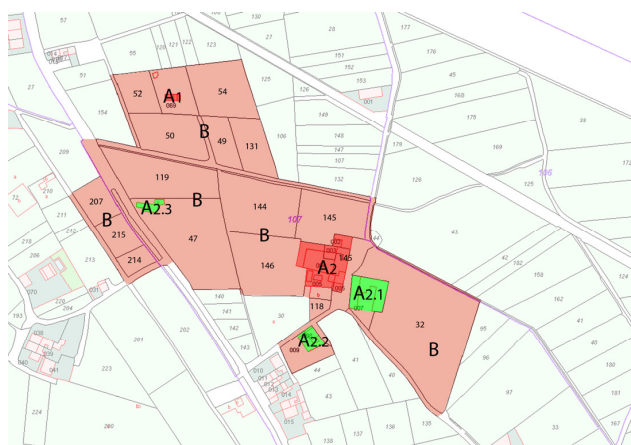
alzados frontal



alzados frontal



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A1.- BARRACA

A2.- ALQUERÍA BROSQUIL (Ver ficha EPA_SNU_19.07)

A2.1.- ALQUERÍA ROCHET DEL BROSQUIL - 2º orden

A2.2.- CASA EL TORT - 2º orden

A2.3.- BARRACA DE XIMO LLOP - 2º orden

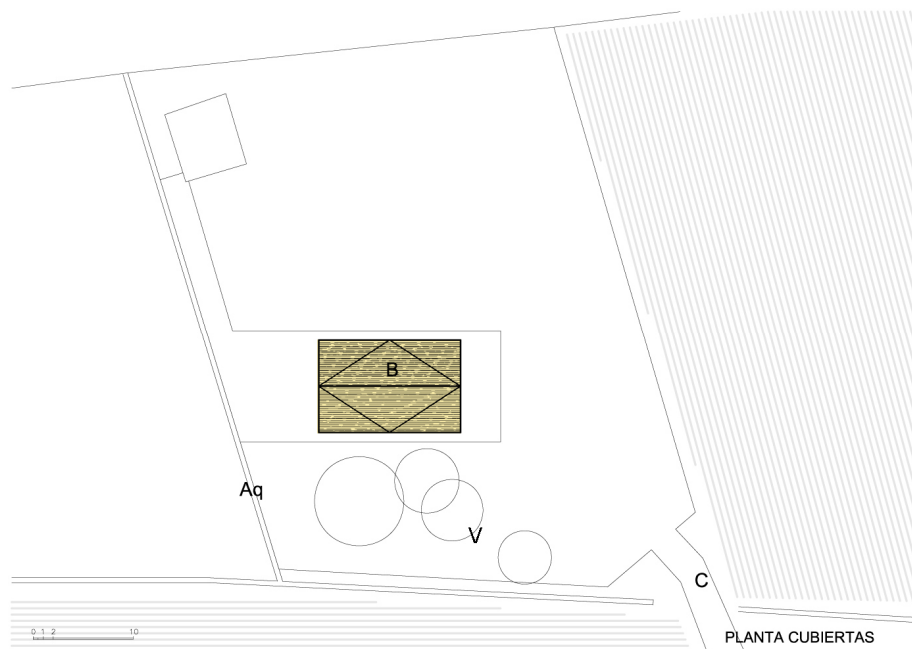
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ámbito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del conjunto de bienes que se encuentran en este entorno. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista



BARRACA CALLE GUADIANA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN



ELEMENTOS A CONSERVAR

BRR.- BARRACA: Protección Parcial. Conservación de las trazas de los muros estructurales, estructura aérea, cubierta, volumetría y perfil de la barraca, así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, manteniendo la forma de las bocaventanas. Mantener los espacios internos. Restaurar o mantener la cubierta con acabado vegetal en la barraca y los elementos de particular importancia

C.- CAMINO: Protección Ambiental. Conservando su trazado y el ancho del mismo.

Aq.- ACEQUIA: Protección Ambiental del sistema de riego por inundación y de los elementos que incluye

Pex.- ESPACIOS EXTERIORES

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **BRR**

En caso de ampliación actuar según las leyes sintácticas indicadas propias de la barraca

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.



BARRACA CALLE GUADIANA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO
ANEXO - PANEL CERÁMICO

LOCALIZACIÓN : Calle Guadiana, 20 (D) DISTRITO / SUELO : 19 / SNU REF. CATASTRAL : 002306900YJ26H0001HH CÓDIGO FICHA : EPA_SNU_19.06	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR VALORES SINGULARES : PANEL CERÁMICO CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : --- PLANO 7.F REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : 19/03 NP : --- NP : A-BRR
---	---

LOCALIZACIÓN DEL PANEL

En la fachada principal, en el eje central a la altura del primer piso.

DATACIÓN: MEDIADOS DEL SIGLO XX

ESTRUCTURA

ESTRUCTURA

DE BASE : FACHADA DE LA BARRACA

FÁBRICAS : ADOBE / LADRILLO

CUBIERTAS : VEGETAL

CONSERVACIÓN : PANEL EN BUEN ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PANEL CERÁMICO

Motivo:

Nuestra Señora del Remedio.

Descripción:

El panel cerámico es muy sencillo, formado por tan solo seis azulejos colocados en vertical (2 x 3 piezas); azulejos que no tiene límite o cenefa de ningún tipo. Colocados sobre un resalte plano de la pared de la fachada a la manera de marco que lo separa del plano del muro.

El motivo es la imagen de la Virgen de los Desamparados con la iconografía típica de estos retablos de mediados del siglo XX. Con el Niño sobre su brazo izquierdo y con la mano derecha portando el Cetro. La capa cobija a los ángeles desamparados: viste capa y vestido de ricas borduras en oro y destaca su cabeza sobre la corona estrellada en dorado. El fondo es azul indefinido.

Panel sin excesivo interés o valor.



BARRACA CALLE GUADIANA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

4. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

CONSERVACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/>	CONDICIONES:
RESTAURACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/>	El panel se encuentra en buen estado.
ELIMINAR ELEMENTOS IMPROPIOS	<input type="checkbox"/>	
REPOSICIÓN ELEMENTOS PRIMITIVOS	<input type="checkbox"/>	
REFORMA DE ALGUNA DE SUS PARTES	<input type="checkbox"/>	

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Con carácter general, al conjunto, no especialmente al panel, general se aplicará la Ley de Patrimonio Valenciano (LPCV) - Ley 4/1998 de 11 de junio del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998. Modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley urbanística Valenciana (LUV) - Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Aplicación de los dispuesto en el art. 50 .4 de la LPCV, cualquier actuación ,pública o privada, que se lleve cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultaneamente que se produzca la notificación al interesado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7. ÁMBITO DE PROTECCIÓN



PROTECCIÓN PARCIAL.-
Panel cerámico de Nuestra Señora del Remedio.

Su ámbito es la propia fachada.

8. OBSERVACIONES

